



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
EXCELENTISIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG.. SA. 1. 1958
IMPRESA PROVINCIAL
GENERAL DAVILA. 89
SANTANDER. 1975

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XXXIX

Lunes, 29 de septiembre de 1975. — Número 117

Página 1.369

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 46

Calendario de celebración de mercados de ganados en la provincia

De acuerdo con la propuesta formulada por el Gobierno Civil, informada previamente por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos en sesión celebrada el 26 de junio pasado, la Dirección General de Industrias y Mercados en Origen de Productos Agrarios del Ministerio de Agricultura ha tenido a bien resolver:

Categoría, nacional; mercado, Torrelavega; fechas de celebración, todos los miércoles.

Categoría, regional; mercado, Reinosa; fechas de celebración, 1.º, 3.º y 4.º lunes.

Categoría, comarcal; mercado, Ampuero; fecha de celebración, 1.º y 4.º martes.

Categoría, comarcal; mercado, Beranga; fecha de celebración, 2.º lunes.

Categoría comarcal; mercado, Cabezón de la Sal; fechas de celebración, 1.º y 3.º domingo.

Categoría, comarcal; mercado, Orejo; fecha de celebración, 1.º viernes.

Categoría, comarcal; mercado, Potes; fechas de celebración, 2.º y 4.º lunes.

Categoría, comarcal; mercado, Ramales; fecha de celebración, 3.º martes.

Categoría, comarcal; mercado, Sarón; fecha de celebración, 4.º viernes.

Categoría, comarcal; mercado, Solares; fecha de celebración, 2.º

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de Santander

Circular número 46.—Sobre el calendario de celebración de mercados de ganados en la provincia de Santander 1.369

ANUNCIOS OFICIALES

3.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres ... 1.369
Delegación Provincial del Ministerio de Industria 1.370

ADMINISTRACION ECONOMICA

Delegación de Hacienda 1.371

ANUNCIOS DE SUBASTA

Ayuntamiento de Laredo 1.372
Ayuntamiento de Ruiloba ... 1.372

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 1.373

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de Santander, Camargo, Cabezón de la Sal, Los Corrales de Buelna, Cabezón de Liébana y Castañeda 1.373

ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros 1.374

martes. Además, con carácter bimensual, y específicamente para ganado saneado y selecto, el 3.º martes.

Categoría, comarcal; mercado, Unquera; Fechas de celebración, 2.º y 4.º sábados.

Categoría, comarcal; mercado, Vega de Pas; fechas de celebración, 1.º, 2.º, 3.º y 4.º lunes.

Los mercados de Solares y Orejo deberán ir tendiendo a unificar su calendario de celebraciones pa-

ra posibilitar el establecimiento del mercado único, aprobado con categoría de regional, Solares-Orejo.

La validez de este calendario provincial tendrá una duración mínima de cinco años.

Este calendario entrará en vigor a partir del 1.º de octubre de 1975.

Santander a 19 de septiembre de 1975.—El Gobernador civil, Carlos García-Mauriño Martínez. 1.652

ANUNCIOS OFICIALES

3.ª JEFATURA REGIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

Oficina Provincial de Santander

Servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera

INFORMACION PUBLICA

Solicitada por «Turismo y Transportes, S. A.», concesionaria del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros por carretera entre Gijón-Oviedo a Irún-Frontera Francesa, autorización para establecer en domingos la expedición parcial que tienen autorizada entre Gijón y Eibar, así como una nueva expedición parcial todos los días del año, excepto el 1.º de enero y 25 de diciembre entre Santander e Irún-Frontera Francesa, se abre información pública por un plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que cuantas entidades y particulares se consideren afectadas puedan examinar

la solicitud en esta Oficina Provincial de Transportes Terrestres, sita en la calle de Burgos, número 11, 3.º, y presentar los escritos de alegaciones que estime pertinentes.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones, Ayuntamientos de Castro Urdiales, Guriezo, Liendo, Laredo, Colindres, Bárcena de Cicero, Hazas en Cesto, Ribamontán al Monte, Entrambasaguas, Medio Cudeyo, Astillero, Camargo, Santander, Santa Cruz de Bezana, Piélagos, Polanco, Torrelavega, Reocín, Cabezón de la Sal, Valdáliga, San Vicente de la Barquera y Val de San Vicente, así como a los concesionarios de los servicios públicos de transportes de viajeros de Unquera a Potes, Pesués a La Laguna, Cabezón de la Sal a Saja, Comillas a Cabezón de la Sal, Comillas a Torrelavega, Corvera a Torrelavega, Solares a Torrelavega, Suances a Torrelavega, Oruña a Santander, Potes a Santander, León a Santander, Llamadrid a Santander, Selaya a Torrelavega, Miengo a Torrelavega, Reinosa a Santander, Burgos a Santander por Ontaneda, Guzmán a Santander, La Verde a Santander, Escobedo a Santander, Castro Urdiales a Santander, Liérganes a Santander, San Roque de Riomiera a Santander y Castro Urdiales a Bilbao.

Santander, 17 de septiembre de 1975.—El ingeniero encargado, E. Bengoa. 1.655

3.ª JEFATURA REGIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

Oficina Provincial de Santander

Servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera

INFORMACION PUBLICA

Solicitada por «Inmuebles y Transportes Santander - Bilbao, S. A.», concesionaria del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros por carretera entre Santander y Gibaja, con hijuela de La Riva a Beranga, autorización para incrementar una ex-

pedición redonda diaria entre Santander y Riotuerto (Barrio de Arriba), se abre información pública por un plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que cuantas entidades y particulares se consideren afectados puedan examinar la solicitud en esta Oficina Provincial de Transportes Terrestres, sita en la calle de Burgos, número 11, 3.º, y presentar los escritos de alegaciones que estimen pertinentes.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones, Ayuntamientos de Riotuerto, Medio Cudeyo, El Astillero, Camargo y Santander, así como a los concesionarios de los servicios públicos de transporte de viajeros de Gijón-Oviedo a Irún-Frontera Francesa, Solares a Torrelavega, San Roque de Riomiera a Santander, Liérganes a Santander, Burgos a Santander por Ontaneda, Escobedo a Santander y Barrio de Guzmán a Santander.

Santander, 18 de septiembre de 1975.—El ingeniero encargado, E. Bengoa. 1.656

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE SANTANDER

SECCION DE ENERGIA

Necesidad de ocupación de bienes o derechos para el establecimiento de una instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en los artículos 15 y 16 del Reglamento aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la declaración de necesidad de ocupación solicitada por la Compañía Anónima Electra Vasco Montañesa, para la instalación de una línea de transporte de energía «Derivación al C. T. Exposición de Muebles de la línea a 12 KV. Treto-Gama I», cuya declaración, en concreto, de utilidad pública, fue otorgada por esta Delegación Provincial del Mi-

nisterio de Industria, con fecha 16 de abril de 1975, llevando implícita tal declaración la imposición de servidumbre forzosa de paso de energía eléctrica, a tenor del artículo 14, párrafo 1.º, del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, y no habiendo llegado la Compañía Anónima Electra Vasco Montañesa, titular de la instalación y solicitante de la servidumbre, a un acuerdo de adquisición o indemnización con todos los propietarios afectados por la misma, se transcribe a continuación la relación concreta e individualizada de los interesados, con los que no ha sido posible dicho acuerdo, y de sus bienes o derechos afectados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto citado.

Cualquier persona, dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones procedentes, por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del mencionado Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, a cuyo fin estará expuesto el expediente, con el anteproyecto de la instalación, en esta dependencia, sita en Castelar, 13, durante las horas de oficina.

Santander, 12 de agosto de 1975. El delegado provincial (ilegible).

RELACION QUE SE CITA

Ayuntamiento de Bárcena de Cicero

Finca número 6.—Vano 0-1. Lugar: La Coterá. Pueblo: Bárcena de Cicero. Propietario: Viuda de Luis Incera. Domicilio: Pelayo, número 1, 1.º, derecha, Santander. Cultivo: Labor. Afección: 14 metros de vuelo.

Finca número 10.—Lugar: La Coterá. Pueblo: Bárcena de Cicero. Propietario: Viuda de Luis Incera. Domicilio: Pelayo, número 1, 1.º derecha, Santander. Cultivo: Prado. Afección: 80 metros de vuelo y 0,25 metros cuadrados de apoyo número 1.

Finca número 22.—Vano 2-3. Lugar: La Mies de Cicero. Pueblo: Bárcena de Cicero. Propietario:

Salvador Cicero Fuente. Domicilio: Cicero. Cultivo: Prado. Afeción: 16 metros de vuelo.

ADMINISTRACION ECONOMICA

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Con esta misma fecha se ha adoptado por esta Delegación de Hacienda el siguiente acuerdo:

Vistas las solicitudes de Convenios presentadas por las Agrupaciones de Contribuyentes que se expresarán, esta Delegación de Hacienda, en uso de las atribuciones que le resultan del número primero de la O. M. de 19 de febrero de 1975, que modificó los números 1, 2 y 3 de la O. M. de 28 de julio de 1972, ha acordado lo siguiente:

Primero. Se admiten a trámite las solicitudes de Convenios Fiscales para exacción del Impuesto que se indica en el número «segundo», formuladas por las agrupaciones de contribuyentes que se relacionan en el número «sexto» de este acuerdo, radicadas en esta provincia.

Segundo. Todas las solicitudes de Convenio comprendidas en este acuerdo se refieren al Impuesto, período y ámbito territorial siguientes:

Impuesto: Tráfico de empresas.

Período: Año 1976.

Ámbito territorial: Provincial.

Tercero. La propuesta de cada Convenio será elaborada por la Comisión Mixta, que estará integrada por el inspector-efe de esta Delegación de Hacienda como presidente, el ponente y los vocales titulares y suplentes designados por la Administración y por los contribuyentes, para representar, respectivamente, a ésta y a la Agrupación.

Cuarto. Los contribuyentes que en el ámbito territorial mencionado, y en las condiciones adecuadas para ser incluidos en Convenio, ejerzan como actividad principal o única la correspondiente a alguna de las agrupaciones solici-

tantes y no figuren en el censo presentado por ella, podrán solicitar su inclusión en el mismo mediante escrito dirigido al delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de inserción de este acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Quinto. Los contribuyentes integrados en una de las agrupaciones referidas que no deseen formar parte del Convenio solicitado harán constar su renuncia, por escrito, ante el delegado de Hacienda, dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado este acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Sexto. Las agrupaciones cuyas solicitudes de Convenio quedan admitidas a trámite en los términos que proceden son las siguientes:

S-1. Fontanería y saneamiento, 6.158.

S-2. Pompas fúnebres, 9.655.

S-3. Bailes y salas de fiestas, 9.856.

S-5. Fabricantes de lejías, 5.223.

S-6. Comercio y manufacturas vidrio, 6.241.

S-8. Industrias lácteas, 1.221-22-23.

S-9. Fabricación de helados, 1.825.

S-10. Rematantes de madera, 3.121.

S-11. Almacenistas de chatarra, 7.242.

S-12. Instaladores eléctricos, 6.161.

S-14. Modistería, sombrerería y peletería, 2.653.

S-15. Almacenistas de frutas, 1.341.

S-16. Fabricantes de abonos compuestos, 5.226.

S-17. Mavoristas de vinos, cervezas y licores, 1.942.

S-18. Almacenistas de coloniales, 1.841.

S-19. Comercio accesorios vehículos, 7.447.

S-21. Obradores de confitería, 1.629.

S-22. Sastrería a medida, 2.652.

S-25. Fotógrafos profesionales, 9.152.

S-26. Fabricantes derivados cemento, 6.123.

S-29. Aserradores de madera, 3.121.

S-30. Almacenistas de madera, 3.141.

S-32. Marmolistas, 6.164.

S-33. Pintores de brocha, 6.156.

S-34. Limpieza de edificios y locales, 6.159.

S-35. Cerrajería y similares, 6.154.

S-37. Almacenistas de cereales, 1.541.

S-41. Escayolistas, 6.157.

S-43. Acabado artículos metálicos sencillos, 7.321-7.331.

S-46. Clínicas y sanatorios, 9.654.

S-47. Yacimientos y canteras, 6.126.

S-49. Tintorerías y limpieza de ropa, 2.654.

S-53. Guarnicionerías, 4.126.

S-55. Talleres reparación de vehículos mecánica y electricidad, 7.432.

S-56. Garaies, 7.459.

S-57. Fabricantes artículos plástico, 5.327.

S-59. Comercio electrodomésticos, 7.443.

S-62. Talleres prótesis dental, 7.429.

S-63. Carnintería, ebanistería y similares, 3.128.

S-64. Tapicerías y similares, 3.151.

S-65. Fabricantes de muebles, 3.126.

S-66. Carrocería, chapa y pintura, 7.454.

S-67. Taller reparación motos y bicicletas, 7.456.

S-501. Hospedaje, 9.151 - 52 - 53-54.

S-502. Cafeterías, 9.559.

S-503. Restaurantes, 9.558.

Lo que se publica para conocimiento de las Agrupaciones Sindicales correspondientes a las actividades a que se refieren los Convenios de Tráfico de Empresas que quedan reseñados.

Santander, 2 de septiembre de 1975.—El delegado de Hacienda (ilegible). 1.654

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Anuncio

Objeto.—Lo constituye la adjudicación de la administración del Servicio de Aguas, que comprende los de contadores, vigilancia e inspección de la red, licencias de acometidas y abonados, facturación y cobro de recibos de agua y de basuras, con el contenido específico detallado en el pliego de condiciones.

Duración del contrato.—Contados de fecha a fecha, la duración será de diez años, a partir del 12 de noviembre de 1975, o de la adjudicación definitiva, si fuera posterior. Cabe la prórroga por períodos anuales, con el límite máximo del artículo 10 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, en las condiciones del pliego.

Retribución.—Por servicio de contadores, exento alquiler, cuatro pesetas mes, a la baja, por cada aparato.

Por el alquiler, tres pesetas mes, a la baja, por cada aparato.

Por los demás servicios, el once por ciento, a la baja, de la suma total de los recibos que cobre, de los cargados.

Forma de pago.—Los servicios de contadores y de alquiler se abonarán directamente por el abonado al administrador del Servicio.

En cuanto a los demás servicios el Ayuntamiento abonará al adjudicatario, en el momento de efectuar ingresos, la cantidad correspondiente al premio de cobranza resultante de aplicar el porcentaje por el que se adjudique el concurso, sin poderse detraer nunca de los ingresos cantidad alguna, por ningún concepto.

Examen de pliegos.—Los pliegos y demás documentos pueden examinarse por los posibles licitadores en la Secretaría Municipal durante el plazo de admisión de proposiciones.

Garantías.—La provisional, de 450.000 pesetas, en metálico o va-

lores del Estado. La definitiva, de 900.000 pesetas, en las mismas formas.

Cuando los cargos se eleven al menos en un 20 por 100, el adjudicatario deberá ampliar fianza en los términos del pliego.

Capacidad.—Aparte de los requisitos generales de capacidad e incompatibilidad, será condición indispensable para participar en el concurso acreditar documentalmente experiencia que implique conocimientos técnicos y recaudatorios que hagan referencia a los servicios fundamentales objeto de este contrato.

Presentación de proposiciones.—En la Secretaría Municipal, de 9 a 14 horas de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o del Estado (el último que se publique), con los documentos del pliego.

Apertura de plicas.—En el Ayuntamiento, a las 13 horas del siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación.

Modelo de proposición.—Don..., con D. N. I. número..., vecino de..., con domicilio en..., en nombre propio (o como representante de..., domiciliado en...), en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, toma parte en el concurso convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Laredo (Santander), para adjudicar la «Administración del Servicio de Aguas», según anuncio del «Boletín Oficial del Estado» de fecha... y «Boletín Oficial» de la provincia de fecha..., y, a tales efectos, hace constar:

1. Acepta los pliegos de condiciones.

2. Incluye en el sobre los documentos exigidos en los mismos.

3. Ofrece la prestación de los servicios objeto de este concurso del modo siguiente:

a) Por el servicio de contadores (exento alquiler)... pesetas al mes.

b) Por el alquiler de contadores... pesetas al mes.

c) Por los demás servicios... por ciento de recaudación.

(Fecha y firma.)

Laredo, 22 de septiembre de 1975.—El alcalde, Estanislao Ron.

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

Objeto.—Contratar, mediante concurso, el transporte de grava con destino a las vías municipales, por un total de 300 viajes a 550 pesetas cada viaje. El viaje comprende el siguiente recorrido: Desde las canteras de Peña del Castillo al lugar de emplazamiento en los respectivos caminos municipales.

Tipo del concurso.—165.000 pesetas.

Plazo del transporte.—Se realizará en el plazo que indique el Ayuntamiento. Todos los viajes se realizarán durante el año 1975.

Pagos.—Mediante informe previo de la Comisión de Obras.

Garantía provisional.—3.300 pesetas.

Garantía definitiva.—6.600 pesetas.

Presentación de plicas.—En la Secretaría del Ayuntamiento de Ruiloba, hasta las trece horas del día anterior al señalado para el concurso.

Apertura de plicas.—En el Ayuntamiento de Ruiloba, a las diecisiete horas del día siguiente hábil a transcurridos diez días de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cláusula particular.—El contratista renuncia a cualquier posible acción de tipo legal si por causa no imputable al Ayuntamiento debiera reducirse el número de viajes indicado en el apartado 1.º de este edicto.

Modelo de proposición.—Don..., vecino de..., en nombre propio (o en nombre y representación de...), con Documento Nacional de Identidad número..., se compromete a efectuar el número de 300 viajes, a razón de... pesetas el viaje, con estricta sujeción al pliego de condiciones y, concretamente, a su cláusula particular. El interesado declara no hallarse suieto a las causas de incapacidad e incompatibilidad de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y al mismo tiempo declara hallarse en posesión de la tarjeta de transporte que regula el Reglamento de

9 de diciembre de 1949.—Fecha y firma del proponente.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá el concurso, procediéndose a nuevo anuncio de concurso una vez resueltas las mismas.

Ruiloba, 18 de septiembre de 1975.—El alcalde (ilegible).

1.668

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-administrativo

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 226 de 1975, interpuesto por don José y don Luciano Carabaza López, representado por doña María de la Concepción Alvarez Omaña, contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Torrelavega de fecha 28 de mayo de 1975, declarando en estado de ruinas los edificios de la calle de Joaquín Cavón, números 11, 13, 15, 17 y 19 de la ciudad de Torrelavega.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 15 de septiembre de 1975.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-administrativo

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 260 de 1975, interpuesto por don Alejandro Buenaposada Fraile y otros noventa y tres policías municipales del Ayuntamiento de Santander, representados por don Carlos Aparicio Alvarez, sobre revocación del acuerdo adoptado por dicho Ayuntamiento en sesión de 3 de abril de 1975, desestimatorio de peticiones de los recurrentes en relación con la implantación de jornada para los mismos por Decreto de la Alcaldía de 7 de febrero de dicho año.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 15 de septiembre de 1975.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-administrativo

Por el presente, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 300 de 1975, interpuesto por la Compañía Mercantil «Solvay y Compañía, S. A.», representada por doña María de la Concepción Alvarez Omaña, contra el fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 9 de julio de 1975, en recurso de alzada interpuesto contra el dictado por el TEAP de Santander, de fecha 28 de febrero de dicho año.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 15 de septiembre de 1975.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Santander,

Hago saber: Que con el fin de constituir la asociación administrativa de contribuyentes relativa a la ejecución de las obras del proyecto de urbanización del último tramo de la calle de Antonio López y calle de Sotileza, por el presente, se convoca a todos los interesados especialmente beneficiados por dichas obras, que constan en la relación de contribuyentes expuesta en este Ayuntamiento (Negociado de Hacienda), a la reunión constitutiva de la mencionada Asociación, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las doce treinta horas del día en que se cumplan 16 hábiles, contados desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuya reunión tendrá lugar con arreglo al siguiente:

Orden del día

1.—Constitución de la mesa provisional, que se compondrá del ilustrísimo señor alcalde, o concejal en quien delegue, como presidente; dos vocales, elegidos libremente por el presidente, entre los contribuyentes que asistan a la reunión, y un secretario encargado de levantar la correspondiente acta de la sesión, cargo que recaerá en un funcionario de la Corporación.

2.—Designación de los delegados, en número no menor de dos ni mayor de seis, que serán elegidos, por votación, entre todos los asistentes.

3.—Redacción de los estatutos por los que tenga que regirse la Asociación de Contribuyentes que se constituye.

Al mismo tiempo, se previene que la Asociación se constituirá cualquiera que sea el número de asistentes, y, en el caso de que no acudiera ninguno de los interesados, la Alcaldía la declarará constituida de oficio y designará dos delegados, uno de los cuales habrá de ser el mayor contribuyente afectado por la obra.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Santander a 16 de septiembre de 1975.—El alcalde (ilegible). 1.660

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Por Alejandro Cano Gómez se ha solicitado licencia para la instalación de un ascensor de 7,5 C. V. en la obra que se encuentra realizando en la calle José Antonio del pueblo de Maliaño. Lo que se hace público para que quienes puedan considerarse afectados formulen ante esta Alcaldía las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días, a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Camargo a 16 de septiembre de 1975.—El alcalde, Leandro Valle. 1.649

AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LA SAL

Por don Isidro Chaperó Gómez se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de fabricación de somieres en el pueblo de Venta de Ontoria, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencio-

nada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cabezón de la Sal a 13 de mayo de 1975.—El alcalde, Ambrosio Calzada Hernández. 891

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

Por don Alfredo Fernández Fernández se ha solicitado licencia para ampliación de un establo-henil, con emplazamiento en La Rueda (Barros).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Los Corrales de Buelna a 18 de septiembre de 1975.—El alcalde, Fernando Senach Garrido. 1.661

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los expedientes de modificaciones de créditos de los presupuestos ordinarios del ejercicio:

Cabezón de Liébana. (1.667)

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días y ocho más, contra las cuentas de presupuestos:

Castañeda. (1.666)

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS DE SANTANDER

La Caja de Ahorros de Santander anuncia, a efectos reglamentarios, el extravío de las libretas de ahorros números:

Resguardo valores: 29.790, 33.564 y 38.335.

Vivienda: 526, de Principal.

Plazo: 5.435, de Principal.

Ordinario: 2.355, 78.635, 105.591, 105.994, 119.243, 136.367, 139.426, 140.223 y 140.284, de Principal.

Idem 5.557, de Urbana número 4.

Idem 2.501 y 3.355, de Urbana número 7.

Idem 1.695 y 1.875, de Urbana número 9.

Idem 205, de Urbana número 10.

Idem 236, de Urbana número 15.

Emigrante: 1, de Ampuero.

Ordinario: 1.513, de Cabezón de la Sal.

Idem 3.383 y 4.257, de Castro Urdiales.

Idem 5.250 y 10.257, de Maliaño.

Plazo: 3.001.

Ordinario: 884 y 5.025, de Reinosa.

Idem 2.507 y 3.949, de Santoña.

Idem 24.492 y 28.692, de Torrelavega número 1.

Santander, 18 de septiembre de 1975.—Por la Caja de Ahorros de Santander (ilegible).

“BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	360
Suscripción semestral	200
Suscripción trimestral	100
Núm. suelto del año en curso	5
Núm. de años anteriores	5
Inserciones.—Cada palabra	2

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado.)

I N D I C E

de lo publicado en las Secciones de: Administración Provincial, «Boletín Oficial del Estado», Anuncios Oficiales, Administración Económica, Anuncios de Subastas, Administración de Justicia, Administración Municipal y Anuncios Particulares durante el mes de septiembre de 1975

Pág.	Pág.	Pág.
ADMINISTRACION PROVINCIAL		
Gobierno Civil de Santander		
Circular número 44.—Sobre la autorización a los Gobernadores civiles para aprobar las tarifas de los servicios de abastecimiento domiciliario de agua potable en Municipios con población inferior a 20.000 habitantes de derecho	1.289	
Circular número 45.—Sobre el examen y censura de las cuentas de las Corporaciones Locales correspondientes a los años 1971 a 1974, ambos inclusive	1.297	
Circular número 46.—Sobre el calendario de celebración de mercados de ganados en la provincia de Santander	1.369	
Excelentísima Diputación de Santander		
Anunciando al público el expediente de expropiación forzosa en los pueblos que se citan	1.297	
Anuncio de devolución de fianza	1.298	
Anunciando el expediente de modificación de créditos número 2 dentro del presupuesto ordinario vigente	1.281	
Anuncio de exposición de las listas cobratorias del arbitrio sobre rodaje y arrastre	1.289	
Anunciando el extracto de resoluciones dictadas por el Ilmo. Sr. presidente de la Excm. Diputación Provincial desde el 31 de julio al 28 de agosto del corriente año	1.305	
Extracto de acuerdos adoptados por la Corporación Provincial en la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 29 de agosto de 1975	1.313	
Anuncio de devolución de fianza a favor de la empresa "Talleres Descalzo", domiciliada en Santander ..	1.321	
Anuncio de devolución de fianza a favor de la empresa "Talleres Bolado", vecina de Santander	1.329	
Anunciando la devolución de fianza a favor del contratista don Juan Bautista Eguía Balbontín, vecino de Miengo	1.337	
Anunciando la devolución de fianza a favor de don Remigio Martínez Díaz, vecino de Puente Viesgo	1.353	
"BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"		
Ministerio de la Gobernación		
Resolución de la Dirección General de Administración Local por la que se aprueban las bases y programa mínimo para el ingreso en el Subgrupo de Administrativos de Administración General de las Corporaciones Locales	1.281	
ANUNCIOS OFICIALES		
Delegación Provincial del Ministerio de Industria	1.265	
Delegación Provincial de Trabajo	1.265	
Delegación Provincial de Trabajo de Santander	1.273	
Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander	1.273	
Delegación Provincial del Ministerio de Industria ...	1.286	
Obra Social de la Falange ...	1.289	
Primera Jefatura de Construcción de la Dirección General de Transportes Terrestres	1.290	
Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda ...	1.298	
Obra Social de la Falange ...	1.298	
Delegación Provincial del Ministerio de Industria	1.306	
Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de Santander	1.307	
3. ^a Jefatura Regional de Transportes Terrestres ...	1.308	
3. ^a Jefatura Regional de Transportes Terrestres ...	1.315	
Jefatura Provincial del Instituto Nacional del Desarrollo Agrario de Santander	1.316	
Comandancia Militar de Marina de Santander	1.321	
Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander	1.321	
Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda de Santander	1.322	
Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión	1.323	
Jefatura Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza	1.329	
Obra Social de la Falange	1.330	
Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Santander	1.330	
Delegación Provincial de Trabajo	1.337	
Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de Santander	1.345	
3. ^a Jefatura Regional de Transportes Terrestres ...	1.345	
Delegación Provincial del Ministerio de Industria	1.353	
3. ^a Jefatura Regional de Transportes Terrestres ...	1.354	
Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Santander	1.354	
Delegación Provincial de Trabajo	1.355	
Delegación Provincial del Ministerio de Industria	1.361	
Cámara de Comercio e Industria de Torrelavega ...	1.362	
3. ^a Jefatura Regional de Transportes Terrestres ...	1.369	
Delegación Provincial del Ministerio de Industria	1.370	

	Pág.
ADMINISTRACION ECONOMICA	
Delegación de Hacienda de Santander	1.275
Delegación de Hacienda ...	1.298
Tesorería de Hacienda	1.290
Delegación de Hacienda	1.308
Delegación de Hacienda	1.323
Delegación de Hacienda	1.371
ANUNCIOS DE SUBASTA	
Ayuntamiento de Ruento	1.266
Excm. Diputación Provincial de Santander	1.276
Ayuntamiento de Santander ...	1.277
Excm. Diputación Provincial	1.286
Ayuntamiento de Santander	1.287
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrelavega	1.287
Comisión Provincial de Servicios Técnicos	1.294
Juzgado de Primera Instancia de Torrelavega	1.295
Excm. Diputación Provincial	1.299
Juzgado de Primera Instancia número ocho de Madrid ...	1.299
Juzgado de Primera Instancia número tres de Santander	1.301
Juzgado Municipal número dos de Santander	1.302
Juzgado Municipal número uno de Santander	1.302
Excm. Diputación Provincial	1.308
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander	1.309
Ayuntamiento de Comillas ...	1.310
Ayuntamiento de Laredo ...	1.316
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Santander	1.317
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander	1.317
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrelavega	1.324
Magistratura de Trabajo de Santander	1.325

	Pág.
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander	1.330
Juzgado Municipal número uno de Santander	1.330
Ayuntamiento de Torrelavega	1.331
Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna	1.331
Ayuntamiento de Suances ...	1.332
Excm. Diputación Provincial	1.346
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander	1.346
Junta Vecinal de Hoz de Anero	1.347
Ayuntamiento de Santander ..	1.355
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander	1.356
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Santander	1.356
Ayuntamiento de Santander ..	1.362
Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna	1.363
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander	1.364
Ayuntamiento de Laredo	1.372
Ayuntamiento de Ruiloba ...	1.372

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales, páginas 1.266, 1.278, 1.288, 1.295, 1.302, 1.311, 1.318, 1.325, 1.332, 1.348, 1.356, 1.364 y 1.373

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Potes, Santa Cruz de Bezana, Polanco, Laredo, Camargo, Ampuero, Bárcena de Cicero, Marina de Cudeyo, Medio Cudeyo, Rionansa, Reocín, Castro Urdiales, Reinosa, Santoña y Polaciones 1.269

Ayuntamientos de: Cartes, Los Corrales de Buelna y Mazcuerras 1.279

	Pág.
Ayuntamientos de: Reinosa, Riotuerto, Piélagos y Santoña	1.288
Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana	1.296
Ayuntamientos de: Torrelavega, Potes, Medio Cudeyo, Reinosa, Reocín, Laredo y Santoña	1.303
Ayuntamientos de: Cabuérniga, Ruento y Arnuero	1.311
Ayuntamientos de: Santander, Penagos, Piélagos, Colindres, Santa María de Cayón, Los Corrales de Buelna, Entrambasaguas y Cabezón de la Sal	1.319
Ayuntamientos de: Santander, Camargo, Meruelo, San Felices de Buelna, Vega de Liébana, Las Rozas de Valdearroyo, Ribamontán al Mar, Puente Viesgo, Astillero y Escalante	1.326
Ayuntamientos de: Santander, Ruesga y Marina de Cudeyo	1.333
Ayuntamientos de: Santander, Castro Urdiales y Meruelo	1.352
Ayuntamientos de: Santander, Meruelo, Herrerías, Cabezón de la Sal, Marina de Cudeyo, Miera, Las Rozas de Valdearroyo, Puente Viesgo, Astillero, Potes, San Vicente de la Barquera, Pesaguero, Enmedio, Selaya, Ribamontán al Mar, Escalante, Suances y Ruento	1.359
Ayuntamientos de Camargo y Selaya	1.368
Ayuntamientos de: Santander, Camargo, Cabezón de la Sal, Los Corrales de Buelna, Cabezón de Liébana y Castañeda	1.373
ANUNCIOS PARTICULARES	
Caja de Ahorros	1.272
Caja de Ahorros	1.328
Caja de Ahorros	1.374